

Barcelona, 16 de Diciembre de 2009

Dr Fernando León Vázquez,
Coordinador del Grupo *Lex Artis*
Sociedad Madrileña de Medicina Familiar y Comunitaria

Nos es grato comunicarle que la Comisión de Acreditación del Sistema de Acreditación en Atención Primaria (SaAP) ha valorado positivamente la actividad '**Curso de Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes**' (nº act 112-09) de 30 horas lectivas.

Cuando dispongan del material definitivo, deberán facilitar una copia a la Secretaría a fin de comprobar la concordancia con la documentación evaluada.

Les adjuntamos las condiciones generales, donde se especifican los derechos y las obligaciones de la entidad organizadora de la actividad y del SaAP, de las que deberán remitir una copia firmada a la secretaría técnica, a fin de poder ser considerada acreditada.

La actividad no podrá considerarse acreditada hasta formalizar el contrato que se adjunta, en el que se especifican los derechos y las obligaciones de la entidad organizadora de la actividad y del SaAP.

Cualquier uso de leyenda o imagen deberá ser previamente comunicado y autorizado por la Secretaría técnica.

Una vez finalizada la actividad deberá remitirnos, en un plazo máximo de dos meses, un informe-resumen que incluya número de inscritos y resultados globales de evaluación de docentes y discentes, el número de horas impartidas por cada docente, así como la relación final de discentes que hayan superado los criterios de evaluación exigidos (nombre y dirección) para la emisión de los certificados.

Se adjuntará también, en caso de concederse, fotocopia de los créditos asignados por la Comisión de Formación Continuada para su inclusión en los diplomas.

La tarifa básica a aplicar en el cálculo de la cuota de acreditación es de 1,8€/ alumno (IVA no incluido), a abonar a la recepción de la factura que se adjuntará junto con los diplomas.

La acreditación se concede para las ediciones realizadas durante un año, previa comunicación y autorización de la secretaría técnica; transcurrido este periodo deberá solicitar la reacreditación mediante un procedimiento simplificado.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que pueda surgir.

Atentamente,

Ramón Sagarra
Secretario Técnico SaAP